

CIENAGA MAGDALENA 21/08/26.

BOLETIN NUMERO 2. PARA LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA . ANTE ASOCOMUNAL CIENAGA. MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL BOLETIN NUMERO 1. EN EL BOLETIN NUMERO 2 LOS NUMERALES 3 Y 4.

EN EL BOLETIN NUMERO 1 ANTERIOR SE ACORDO:

REGLAS DE JUEGO ACORDADAS POR EL TRIBUNAL DE GARANTIA ELECTO EN ASAMBLEA DE ASOCOMUNAL PARA LAS ELECCIONES DE ASOCOMUNAL DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

1/. Nota: una plancha completa es: la que tiene o la que consta de: 5 bloques: asaber bloque directivos 4 bloque conciliadores 3 bloque delegados 4 con sus respectivos suplentes, bloque fiscal 1 con su respectivo suplente y el bloque de comisiones empresariales según estatutos y /o auto de reconocimiento de asocomunal firmados por cada uno de los candidatos y candidatas. Los cuales deben ser delegados de las juntas afiliadas a la asociacion y que dicha junta haya realizado. Su inscripcion y actualizacion de sus delagados.(junta que aun estando afiliada y que no haya actualizado sus delegados no participara del proceso eleccionario. Ley 2166/21. articulo 34. parragrafo 5. decreto 1501/23 articulo 2.3.2.1.1.2 parragrafo .

. Su programa de gestión y/o de gobierno 1 jurado de votación y 1 testigo electoral (que deben ser delegados de alguna junta de accion comunal. Que tendrán vos, pero no voto no toman decisiones el día de la elección, las decisiones las toma el tribunal de garantías)

. Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los candidatos o candidatas

2/. procedimiento: Elección directa articulo 34 de la ley 2166/21

Modelo: plancha y con papeletas

Dia: 13 de septiembre del año 2026

Horario: de 8 am a 4 pm

Lugar: asocomunal

3/ resección y/o inscripción de planchas

Los días: lunes 17 viernes 21 miércoles 26 y viernes 28 de agosto de 2026. **MODIFICADA**

Horario: de 4 pm a 6 pm

Lugar: calle 9 # 8-23 segundo piso. cel. 3005506698 –3007368540 3016241880

Nota: la plancha debe ser presentada al tribunal de garantías por dos personas(delegado/ delegada) que no estén inscrito(haga parte) de la respectiva plancha como candidato. plancha que no esté completa no se inscribe

4/. Modificaciones de planchas

Los días: martes 01 viernes 04 y sábado 05 del mes de septiembre del 2026 **MODIFICADA**

Horario: de 4 pm a 6 pm

Lugar: calle 9 # 8-23 segundo piso

Nota: plancha que no este debidamente inscrita con anterioridad en la fecha modificada no tiene derecho a modificación

5/ requisitos para inscripción y modificación de planchas

Plancha completa según ley 21 66 /21 su decreto 1501/23 y estatutos y auto de reconocimiento de asocomunal ciénaga (**NOTA NUMERAL 1 DE ESTE ESCRITO**)

NOTA FINAL: los candidatos o candidatas podrán solicitar a asocomunal el listado de las comisiones empresariales que aparecen en los estatutos y auto de reconocimiento de asocomunal para llenar sus planchas.

. LA ASIGNACION DE CARGOS SERA MEDIANTE EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN MATEMATICA DE RESIDUO Y CUOCIENTE. Y para que la representación sea válida y el quórum del 30% sea representativo y válida la elección se necesita el voto de por lo menos 2 delegados de cada junta. Decreto 1501 Artículo: 2.3.2.1.1. párrafo 4.

RAZONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACION

1/. teniendo como referencia lo preceptuado en la resolución número 096 del 20 de agosto de 2026 emitida por el secretario de la oficina de equidad y poder popular de la gobernación del Magdalena, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo primero de la resolución 043 del 25 de junio de 2026 por medio de la cual se reprograma el proceso electoral de dignatarios de las asociaciones de juntas de acción comunal de los municipios del departamento del Magdalena para el periodo 2026-2030 y se dictan otras disposiciones.

y que igualmente teniendo como referencia el boletín informativo emitido por el ministerio del interior el 07/07/26. preceptúa que el cierre del libro según la ley 2166/21 en su artículo 34 párrafo 5 que los organismos de acción comunal tienen como fecha límite para inscribir nuevos afiliados 15 días calendario antes de las elecciones. Y que al respecto, de cara a las elecciones de los organismos comunales de segundo grado en adelante es necesario aclarar que dicha restricción en el libro de afiliados se refiere exclusivamente a **nuevas afiliaciones(es decir la inscripción de nuevas juntas)** procedimiento que se cierra definitivamente 15 días antes de las elecciones.

Por el contrario este plazo **no aplica** para el registro de nuevos delegados. en consecuencia los organismos de segundo grado en adelante podran registrar en el libro a los delegados electos que ya cuenten con sus respectivo acto administrativo de inscripcion de dignatario por parte de la entidad de IVC.

2/. el tribunal de garantias teniendo como referencia estos conceptos y las facultades otorgadas por la ley 21 66/21 , su decreto reglamentario 1501/23 los estatutos de asocomunal cienaga y la asamblea de delegados, y teniendo como referencia que en las fechas acordadas 17 y 21 de agosto de 2026. no se resecciono/ inscribio ninguna plancha y en aras de garantizar : el derecho de elegir y ser elegido, la participacion en igualdad de condiciones de todos los delegados y delegadas de las juntas de accion comunal ante asocomunal cienaga. toma la desicion autonoma de **modificar parcialmente los numerales : 3 y 4 de las reglas de juego para las elecciones de asocomunal cienaga del boletin informativo numero 1.** en consecuencia en el boletin numero 2 quedara asi:

3/ resección y/o inscripción de planchas

Los días: miércoles 26 y viernes 28 de agosto de 2026. y
jueves 03 de septiembre de 2026

Horario: de 4 pm a 6 pm

Lugar: calle 9 # 8-23 segundo piso. cel. 3005506698 –3007368540 3016241880

Nota: la plancha debe ser presentada al tribunal de garantias por dos personas(delegado/ delegada) que no esten inscrito(haga parte) de la respectiva plancha como candidato. plancha que no esté completa no se inscribe

4/. Modificaciones de planchas

Los días: sabado 05. y miercoles 09 del mes de septiembre del 2026.

Horario: de 4 pm a 6 pm

Lugar: calle 9 # 8-23 segundo piso

Nota: el resto del boletin numero 1 queda igual: plancha que no este debidamente inscrita con anterioridad en la fecha arriba acordada no tiene derecho a modificación

Atte.

Tribunal de garantías

